

	Pts.
España . . . . .	1'25
Extranjero (Unión Postal). . . . .	2'50
Ultramar. . . . .	2'50

# La Almudaina

DIARIO DE NOTICIAS

## Método por diferencias

### TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO

DE TENEDURÍA DE LIBROS, POR PARTIDA DOBLE

Se vende en la Escuela Mercantil de Felanitx y en la Papelería de J. Humbert, Cadena, 11, Palma. 30-28

**Venta de alcohol de vino puro,** de 39º Cartier, rectificado, ó de 35º sin rectificar y de alcohol de industria todo de superior calidad, entregándolo con prontitud en el domicilio de los compradores, bien sean de Palma bien de cualquier pueblo de la isla.**Compra de alcoholes y aguardientes** de cualquier graduación, sin rectificar. Dirigirse á D. Gabriel Alzamora, San Miguel, 61 y 63. 30-20

## Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

### El Consejo

Madrid 25 á las 3 t.

En el Consejo de ministros celebrado en la presidencia ha revestido tan solo carácter administrativo.

El Ministro de Estado se ocupó de los asuntos americanos relacionados con la revolución del Brasil.

El Ministro de Ultramar, Sr. Becerra, declaró que reina completa tranquilidad en la isla de Cuba.

### Más asuntos

Madrid 25 á las 3'30 t.

El Ministro de Fomento enteró de varios expedientes de construcción de carreteras.

El de Marina dió cuenta de haberse practicado pruebas de inmersión del submarino Peral, con éxito satisfactorio.

### Un acuerdo

Madrid 25 á las 4 t.

El ministro de la Gobernación trajo al Consejo los expedientes relativos á los Ayuntamientos, acordándose no adoptar solución alguna hasta que haya terminado el periodo electoral.

### El aniversario de la muerte del Rey

Madrid 25 á las 4'40 t.

Hoy los Ministros han estado en Palacio para dar á S. M. la Reina el pésame por el cuarto aniversario de la muerte de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Hoy en el Congreso expondrá el Sr. Isasa su interpelección sobre la enseñanza pública.

### Noticias varias

Madrid 25 á las 5'10 t.

En el Consejo celebrado hoy se ha acordado que la Reina firme el indulto para dos reos de pena capital para solemnizar el aniversario de la muerte de D. Alfonso XII.

También se acordó admitir la enmienda presentada al proyecto de Ley del sufragio universal, haciendo el voto extensivo á los militares.

## Efemérides

26 de Noviembre de 1504

**Muere en Medina del Campo (Valladolid) Doña Isabel I de Castilla**

¿Qué hemos de decir de la ilustre Reina Católica que no resulte pálido ante la importancia de sus hechos? Por otra parte ¿quién no recuerda la serie de conquistas que llevó á cabo, y los sacrificios que se impuso en honor del engrandecimiento del trono al secundar los proyectos de Colón, y en aras de la fé cristiana al dar término á la obra de la reconquista? Por esto nos creemos relevados de hacer historia de su reinado, para lo cual necesitaríamos mayor espacio del que podemos disponer, y limitaremos nuestra tarea á citar los hechos que se relacionan con su vida. Era descendiente de don Juan II y de su segunda consorte Doña Isabel de Portugal, y nació en el año de 1451 en la villa de Madrigal (Ávila). A los diez y siete años fué reconocida por su hermano Enrique IV como heredera del trono, y en el siguiente (Octubre de 1469) casó con su primo Fernando V de Aragón. En 1494, á los tres días de fa-

llecer D. Enrique quedó proclamada como reina de Castilla en la ciudad de Segovia. Las fatigas de un reinado de treinta años, tan fecundo en acontecimientos, y el disgusto que la produjo la triste suerte de su hija Doña Juana la Loca, aparte de los sufrimientos que como madre amantísima que era experimentó al ver arrebatada la existencia de otros hijos, fueron enervando aquel vigoroso espíritu. La debilidad y angustia cada vez mayor llegaron á quebrantar su salud, y víctima de una lenta y tenaz fiebre, exhaló el último suspiro cristiana y resignadamente á la edad de cincuenta y tres años cumplidos, en la ciudad de Medina del Campo.

## Revista política

La revolución del Brasil.—Nuevos detalles del alzamiento.—Boulangier y Fonseca.—Causas de la caída de D. Pedro.—Por qué se hubo lucha.—La revolución brasileña y la prensa europea.—Simpatías generales que inspira D. Pedro.

La revolución del Brasil continúa, entre los asuntos exteriores, absorbiendo la atención general. Pasados los primeros momentos de sorpresa, trátase ahora de conocer el origen y desarrollo del alzamiento que con tal brevedad y sin la menor tentativa de resistencia, ha arrebatado la corona imperial de las sienes de don Pedro de Alcántara.

Prescindiendo de causas antiguas y permanentes que tenían al país un tanto preparado para el cambio de forma de gobierno, véase como refiere los últimos sucesos de Rio Janeiro el ministro del Brasil en Viena, á quien con el solo objeto de inquirir las causas inmediatas de lo ocurrido, visitó el corresponsal del Standard.

Parece positivo que desde el mes de Junio último se confió el mando de la guarnición de la capital, cuyo efectivo ascendía á unos cinco mil hombres, al general de Fonseca. Animado por el ejemplo del general Boulangier, el jefe de la guarnición de la capital concibió inmediatamente la idea de empuñar las riendas del poder. Casi todas las noches reunía en su casa á los oficiales, y se lamentaba con ellos de la mezquindad de los sueldos, señalando como único medio de aumentarlos la supresión de la monarquía, que permitiría destinar á este objeto el importe de la lista civil.

Los oficiales, envalentonados por el lenguaje de su general, solían hablar del planteamiento de la república, y al regresar á sus cuarteles aseguraban á los soldados que no había que pensar en hacer efectivos sus atrasos, mientras hubiera que sufragar los gastos de la familia imperial.

Todo esto no era un secreto para nadie, y mucho menos para el jefe del gobierno, que á fin de evitar conflictos, aconsejó al Emperador que subiera los sueldos á los oficiales acuartelados en la capital. Consintió D. Pedro, si bien á condición de que la guarnición fuera relevada, pero el gobierno, que no se sentía con fuerzas para dar este paso, dejó continuar las cosas en tal estado.

En esta situación llegó la noche del jueves de la semana última. Desde por la tarde el general Fonseca había distribuido destacamentos de tropa en diferentes partes de la ciudad, con objeto de sofocar toda tentativa de resistencia al movimiento que proyectaba. A la mañana siguiente, los habitantes de Rio-Janeiro, que se habían acostado, no solo siendo monárquicos, sino profesando la mayor devoción y respeto á su soberano, se encontraron con que el imperio del Brasil había desaparecido, siendo proclamada en su lugar, por las tropas que acudían al dictador Fonseca, la República de los Estados Unidos del Brasil.

La entrada de Fonseca en el palacio de Petrópolis, donde se hallaba D. Pedro con la familia imperial, así como la actitud digna y relativamente tranquila con que recibió éste la noticia de su destronamiento, son ya conocidas de nuestros lectores. Lo que no se había dicho hasta ahora, es que solo se concedió una hora á la familia imperial para disponerse á embarcar. Al salir el general Fonseca del palacio he Petrópolis, ya quedaban á la puerta los carruajes que poco después, escoltados por fuerzas de caballería, trasportaban la familia del soberano al puerto exterior.

Es bastante curioso que todos estos detalles fueran conocidos en Viena, sobre todo considerando que antes de ayer aun no se había comunicado á la legación del Brasil en aquella ciudad el cambio de gobierno, y todavía debe llamar más la atención que algunos banqueros vieneses tuvieran conocimiento de lo que se tramaba en Rio Janeiro, dos días antes de estallar la revolución.

¿Cómo ha podido producirse la caída del emperador D. Pedro, y el establecimiento de un nuevo estado de cosas sin la menor efusión de sangre, con rapidez tan grande y tan admirable, precisión, que apenas se concibe sin hallarse de acuerdo los principales personajes que aparecen en primer término en la escena política? A esta pregunta, formulada con igual interés en todas partes, y á que el escaso conocimiento que suele tenerse en Europa del desarrollo de la política interior del Brasil, no permite contestar más que con vagas inducciones, trata de responder un periodista brasileño, el señor Oscar d'Aranjo, con las observaciones siguientes:

«D. Pedro II distaba mucho de gozar entre sus súbditos de la popularidad que tenía en Europa. Bastante más le hubiera valido lo contrario. Ha podido verse esto en lo que acaba de suceder. Nadie se ha levantado á defenderle. No se ha encontrado en todo el país un grupo de amigos que trataran de salvarle la corona.

¿De qué se le acusaba? De no hallarse á la altura de la misión que se había impuesto. En vez de encerrarse en las modestas atribuciones de soberano constitucional, D. Pedro ha querido desempeñar un papel en la historia é imprimir una dirección personal á la política de su imperio. Desgraciadamente, faltábanle en absoluto las condiciones de hombre de Estado. En vano se buscaría cual ha sido el pensamiento grande de los cincuenta y tantos años que ha durado su gobierno. Su política ha consistido en anular á los hombres de verdadero valer y en elevar personalidades destituidas de todo mérito, que fácilmente se prestaban á secundar sus deseos.

Creyéndose dotado de saber enciclopédico, D. Pedro intervenía en todo y todo lo que quería decidir, entorpeciendo la marcha ordenada de la administración.

Casi todos los que han sido llamados en un momento dado á los Consejos de la Corona han denunciado, en muchas ocasiones públicamente, el poder personal y anti-constitucional que el emperador quería ejercer, y contra el cual venían á estrellarse todas las voluntades y todas las iniciativas. El señor Silveira Lobo decía en pleno Senado: «Solo los criados del régimen y los necios desconocen la existencia del poder dictatorial.» Iguales censuras han lanzado los Sres. Saraiva, Cotepige y Polini de Sonsa contra el soberano académico.

De este modo, aquellos mismos á quienes había elevado, que habían sido sus colaboradores, se convertían luego en adversarios. Tal era la opinión que de su Emperador tenía el país.

Por su parte, el conde de Eu había contribuido á hacer más antipática la familia imperial. En un viaje que hizo á las provincias del Norte del imperio, dos meses há próximamente, fué recibido con tales muestras de hostilidad, que se creyó obligado á declarar, en un discurso público pronunciado en Pernambuco, que el día que la familia imperial reconociera que el sistema monárquico había cesado de ser el que la nación deseaba, se retiraría ante la voluntad del país.

La princesa imperial era casi tan impopular como su marido. Primero, á causa de él, y luego por los temores que su piedad excesiva hacia concebir, de ver un día triunfantes los principios reaccionarios.

Desde que el estado de salud de D. Pedro hizo temer la elevación de su hija al trono, la impaciencia de los republicanos fué mayor que nunca. Se quería terminar de una vez, y de todas partes eran los síntomas tan alarmantes, que el mismo D. Pedro pudo advertir lo que ocurría. Cita á este propósito el Sr. Araujo algunos hechos que, de confirmarse, demostrarían que en rigor la revolución estaba hecha hace ya tiempo.»

La impresión general en Europa, aun en países republicanos como Francia, no se muestra muy entusiasta en favor de los revolucionarios. La prensa alemana hace los más tristes augurios para el porvenir del Brasil, y aun periódicos tan liberales como la *Nuva Prensa Libre* afirman que los brasileños tendrán ocasión de arrepentirse de lo que han hecho.

En Berlin los periódicos radicales, sin embargo, no ocultan su satisfacción por lo ocurrido, al mismo tiempo que todos los demás publican largos y entusiastas elogios del monarca destronado.

Los grandes periódicos ingleses, el *Times*, el *Standard*, el *Daily News*, el *Daily Telegraph*, dedican sentidas frases de alabanza á la administración del anciano emperador, «que después de cincuenta años de patrióticos servicios —según la frase del *Standard*— se ve de pronto arrojado del trono por un puñado de soldados ambiciosos y oscuros periodistas.»

En idéntico sentido se expresó anteaer sir James Ferguson, subsecretario de Negocios Extranjeros de Inglaterra, en un discurso que pronunció en Darford.

## Colonias militares

Por el Estado mayor de la capitania general de la isla de Cuba se ha dirigido á los subinspectores de todas las armas, comandantes generales y gobernadores militares, una comunicación referente á los individuos que podrán ser comprendidos en el proyecto para el establecimiento de colonias militares:

«1.ª Podrán solicitarlo todos los sargentos, cabos y soldados que han de ser licenciados este año y reunan las circunstancias de ser sargentos casados, que no se reenganchen, ó cabos y soldados que siendo solteros tengan familia y deseen llevarla á su lado, y cuyo número, sexo y edad expresarán en sus instancias, así como el punto de su residencia.

2.ª También podrán solicitarlo los licenciados con residencia en Cuba, que no lleven más de dos años de disfrutarla, ya sean casados, ya solteros con familia y deseen llevarla cuyas circunstancias de número de personas, sexo, edad y residencia, expresarán en los gobiernos de las provincias donde se hallen.

3.ª Las ventajas que habrán de concederse á los agraciados serán las siguientes:

Una caballería de tierra. Casa en el terreno. Aposos de labranza. Viaje gratuito de las familias que estén en la Península, Baleares ó Canarias. Manutención por seis meses con ración en especie.

4.ª Las solicitudes podrán hacerse indistintamente para las colonias de las provincias de Cuba, Puerto Principe y Santa Clara.

5.ª La caballería de tierra, que son 27 fanegas, se dará á cada colono con la condición de no poder venderla ni hipotecarla en el plazo de cinco años.»

## Contribución de sangre

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de la Guerra, en la que se fijan las reglas que deben observarse en las cajas de reclutamiento y zonas militares al practicarse las operaciones del actual reemplazo, á contar desde la fecha del ingreso en caja de los reclutas declarados soldados sorteados.

Entre otros particulares contenidos en dicha real orden, que llaman nuestra atención, y sobre los que el Gobierno debe fijar la suya, hemos de hacer, siquiera sea á grandes rasgos, mérito de los siguientes:

Se dice en el párrafo primero que las operaciones de entrega en caja y sorteo general, se verificarán con estricta sujeción á los capítulos 14 y 15 de la vigente ley de reclutamiento, teniéndose en cuenta las reformas introducidas por real decreto de 20 de Noviembre de 1888; y no parece sino que implícitamente queda derogada la real orden de 7 de Octubre último, que, expedida por el ministerio de la Guerra, ha modificado también las operaciones que han de celebrarse en el segundo sábado del mes de Diciembre y domingo siguiente.

Se dictan también en la disposición de que nos ocupamos las formalidades que han de cumplirse por los reclutas para no ser declarados prófugos, y resulta que la difícil situación que á los mozos sorteados les creó el art. 11 de la novísima ley de reclutamiento subsiste, á pesar del real decreto de 20 de Noviembre de 1888, con el cual, y por esto reviste carácter de ley, sólo se obtuvo el resultado práctico para el presupuesto de que desapareciese la partida consignada para socorrer á los mozos que tenían que concurrir á las cabeceras de zona para el acto del ingreso en caja. Pero no se ha dispensado á tales mozos de la obligación de trasladarse al pueblo de su alistamiento, para que sean leídas por el comisionado del Ayuntamiento, á presencia del alcalde, las leyes penales; ni se les exime de la obligación que les impone el segundo apartado del art. 11 de la ley, según el cual, los mozos en caja solo podrán viajar dentro de la zona por tiempo limitado, y como quiera que desde la fecha que han de recibir los pases, inmediata á la del sorteo, hasta la de concentración para ser destinados á cuerpo, los que no rediman y los que en definitiva resulten excedentes de cupo, transcurren más de tres meses, resulta que los mozos que por estar siguiendo estudios no tenían su residencia en el pueblo del alistamiento, tendrán que abandonarlos durante aquel periodo, que lo propio tendrán que hacer los que se dediquen al comercio ó á las faenas del campo, dándose de otro modo el caso de que se declare prófugos á multitud de





